AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 368 /
CHILLÁN VIEJO, 01 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para la cancelación de examen médico a través de FONASA.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Desarrollo Comunitario, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT 61.603.000-0.

5.- La orden de pedido N° 24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de examen médico a través de FONASA, caso social Sra. Johana Parada Ponce, por un valor de $250.980.-

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para el pago de examen médico, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud RUT: 61.603.000-0.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en compra de bono para examen médico, ayuda social para Sra. Johana Parada Ponce Rut. 15.218.824-2, el cual se realizará a través de FONASA.
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar una operación, según lo solicitado por la orden de pedido N° 24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

PROVEEDOR	:	Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen médico a través de fonasa, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 nº 4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 nº 4 del reglamento vigente de la ley nº 19.886 compras públicas, "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AMJ/mmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.